

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REALNET S.A., CELEBRADA EL
DIA 31 DE MARZO DE 2017.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las trece horas (13h00) en la Sala de Sesiones del Piso Penthouse (8vo.) del Edificio Executive Center, situado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. Joaquín Orrantia, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **REALNET S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRNOBIS" S.A., debidamente representada por el señor Andrés Casal Rizzo, en calidad de Gerente General, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A. debidamente representada por su Gerente General, señora María Soledad Balda Cabezas, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Ante la ausencia del Presidente titular, preside la Junta, el señor Andrés Casal Rizzo. Ante la ausencia del Gerente General actúa como secretaria ad – hoc, la Abg. Katherin Philipp Paulson. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas son accionistas de la compañía REALNET S.A.- **2.-** Que siendo las trece horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del cien por ciento del capital social suscrito que es de 800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido 800 acciones de \$1.00 cada una de ellas. Existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de acuerdo a los Arts. 234 y 238 de la Ley de

Compañías. El Presidente ad -hoc declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura a los puntos que integran el orden del día:

1.- Informe del señor Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2016; 2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos; 3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.- De inmediato se pasa a considerar el Primer punto del orden del día: **1.- Informe del señor Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2016.-**

El Presidente ad - hoc de la sesión toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas.

La secretaria ad - hoc procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario. La compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., a través de su representante legal, propone como moción la aprobación de dichos informes. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A., a través de su representante legal, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Se entra a tratar y resolver el Segundo punto del orden del día: **2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.-** En la misma línea, el Presidente ad - hoc de la Sesión confirma por Secretaría que los Estados Financieros correspondientes al año 2016, han sido retirados por los Accionistas concurrentes. La compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., a través de su representante legal, propone como moción la aprobación la aprobación de los Estados Financieros y el

Resultado Integral del año 2016. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A. a través de su representante legal, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE, aprobar los Estados Financieros del año 2016 y el Resultado Integral del año en mención. Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar lectura y explicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2016 y demuestra que la compañía ha tenido una pérdida de US \$ 199.50, por lo tanto no hay utilidad que repartir. El representante de la compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., propone como moción la aprobación de dicho resultado. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Los representantes de la compañía BEAUPORT S.A., votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar el resultado del ejercicio económico del año 2016.- Se entra a tratar y resolver el Tercer punto del orden del día: **3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.-** Toma la palabra la compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., a través de su representante legal, propone como moción que para el presente ejercicio económico se elija como Comisario de la compañía a la CPA Lina Marivel Rosemberg Demera. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A. a través de su representante legal, vota a favor de la moción. La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital

suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE designar como comisario a la CPA Lina Marivel Rosemberg Demera, para el presente ejercicio económico 2017. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente ad – hoc y Secretaria ad – hoc de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente ad – hoc y Secretaria ad - hoc de la sesión de la misma, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos (13h50).- **f.-) Sr. Andrés Casal Rizzo, Presidente ad –hoc de la Junta; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A., f.-) María Soledad Balda Cabezas, Gerente General; p. PROMOTORES INMOBILIARIOS “PRNOBIS” S.A. f.-) Sr. Andrés Casal Rizzo, Gerente General.**

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 31 de marzo de 2017.



**Abg. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA**